MENDOZA, 02 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY: 0033736/2021, donde la estudiante Andrea Ester CANO solicita equivalencias de estudios entre un curso realizado y aprobado en Edutin Academy y un espacio curricular correspondiente a la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ord. Nº 47/99 - C.S.) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza Nº 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 18 de noviembre de 2021, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 25 de noviembre de 2021, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios en la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ord. Nº 47/99 - C.S.) a la estudiante **Andrea Ester CANO (DNI. Nº 25.484.020)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- CURSO FRANCÉS NIVEL A1. Edutin Academy por	-Lengua Extranjera: Francés
--	-----------------------------

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE Secretario Adm. Económico Financiero Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo Dra. Ana María Lourdes SISTI

Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

